



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2017 00 192 00</u>			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	DOC. IDENT.	800.144.331-3
EJECUTADO	Textiles Vidatex Ltda – En Liquidación		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora presentó liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en providencia anterior, la cual se aprobará con fecha de corte de intereses a mayo de 2024, advirtiendo que esta tiene efectos informativos, pues la cifra final puede variar, en tanto está sujeta a la fecha de pago del capital adeudado.

Por otro lado, se incorpora y aprueba la liquidación de costas elaborada por el Secretaría del Despacho. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho e **IMPARTIRLE APROBACIÓN** por valor de por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.000,00)** a cargo de la ejecutada, por concepto de costas del trámite ejecutivo.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la ejecutante, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., por las siguientes sumas:

- VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$ 21.717.306,00)**, equivalentes al capital de los aportes a pensión adeudados por 19 trabajadores.
- DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 275.689,00)**, equivalentes a los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional.
- CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$ 108.263.100,00)**, equivalentes a los intereses moratorios sobre el capital anterior, liquidados al 28 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2024 Por ESTADO N.º 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d69f3f27328913f6c65451c7ef0c68dbbadf883a612f5b9f89d4b8278cac58**

Documento generado en 05/07/2024 11:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>